Encarnación, 09 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 057/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN, AIRES Y MUEBLES".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 265.884 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para el **"Mantenimiento de Equipos Informáticos, de Comunicación, Aires y Muebles",** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 253/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para el **"Mantenimiento de Equipos Informáticos, de Comunicación, Aires y Muebles",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 43/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 29 de agosto de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Emporio SA, Sisteco Paraguay, PC Medic Infom., G y B, Bios Group SRL, Tecnoservice, Climarco SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los 11 días del mes de agosto del corriente, fijado para la apertura de sobres sólo dos firmas se han presentado (Global Market SRL, Refrigeración el Amigo) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 19 de agosto del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el **Señor Juan Carlos Godoy Ortellado con C.I. Nº 1.423.459 – Refrigeración el Amigo**, (Lote III y IV), por la suma total de **Gs. 7.070.000 (**Guaraníes siete millones setenta mil); y **Global Market SRL Import - Export**, (Lote I), por la suma total de **Gs. 2.052.900** (Guaraníes dos millones cincuenta y dos mil novecientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, ninguna empresa oferente han cotizado en los Lotes II, V y VI; razón por la cual de conformidad al Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."****deberán ser declaradas desiertas los tres lotes.***----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios y experiencias, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja, por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 43/2014, recomienda la ***Declaración de Desierto*** de los Lotes **II, V y VI**; por no haber cotizado ningún oferente, de conformidad al Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03; y la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para el **"Mantenimiento de Equipos Informáticos, de Comunicación, Aires y Muebles"**, a las firmas siguientes: **1) Global Market SRL Import - Export**, **(Lote I)**, por la suma de **Gs. 21.567.000** (Guaraníes veintiún millones quinientos sesenta y siete mil) previsto como monto mínimo, hasta un total de **Gs. 43.134.000** (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento treinta y cuatro mil) como monto máximo, **2) Señor Juan Carlos Godoy Ortellado con C.I. Nº 1.423.459 – Refrigeración el Amigo**, **(Lote III y IV)**, por la suma de **Gs. 25.380.000** (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta mil) previsto como monto mínimo, hasta un total de **Gs. 50.760.000** (Guaraníes cincuenta millones setecientos sesenta mil) como monto máximo. ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **DECLARAR DESIERTO** los Lotes **II, V y VI**; por no haber cotizado ningún oferente, de conformidad al Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.----------

2) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para el **"Mantenimiento de Equipos Informáticos, de Comunicación, Aires y Muebles"** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:----------

   - ✓ **Global Market SRL Import - Export**, **(Lote I)**, por la suma de **Gs. 21.567.000** (Guaraníes veintiún millones quinientos sesenta y siete mil) previsto como monto mínimo, hasta un total de **Gs. 43.134.000** (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento treinta y cuatro mil) como monto máximo, con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 43/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

   - ✓ **Señor Juan Carlos Godoy Ortellado con C.I. Nº 1.423.459 – Refrigeración el Amigo**, **(Lote III y IV)**, por la suma de **Gs. 25.380.000** (Guaraníes veinticinco millones trescientos ochenta mil) previsto como monto mínimo, hasta un total de **Gs. 50.760.000** (Guaraníes cincuenta millones setecientos sesenta mil) como monto máximo, con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 43/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector